

REPUBLICA DEL ECUADOR
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

No. B 00058029

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC RAZON SOCIAL

0790091876001

DISTRIBUIDORA DEL AUSTRO DIAUSTRO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de		Acciones o Aportaciones	
				Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	MARCELO HERRERA ZAMORA	ECUATORIANA	0300225356			399.600	
2	JORGE EL JURI ANTON	ECUATORIANA	0100784438			930.000	
3	ANDRES HERRERA FLORES	ECUATORIANA	0300807948			107.300	
4	JUAN CARLOS GARCIA	ECUATORIANA	1304974189			206.300	
5	SAUL PESANTES HERRERA	ECUATORIANA	0101809283			1.200	
6	REBECA MONTESINOS CALDERON	ECUATORIANA	0101039824			31.500	
7	MARGARITA CISNEROS DE VEGA	ECUATORIANA	0100332253			26.300	
8	TERESA VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0100910819			40.000	
9	SILVIA VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0101312502			27.000	
10	ANDRES VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0101675239			30.000	
11	SUSANA VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0101675052			40.000	
12	JUAN CARRERA VILLAGOMEZ	ECUATORIANA	0100196245			15.200	
13	RAFAEL FLORES FLORES	ECUATORIANA	0300012036			60.000	
14	JOSE SALAZAR BARRAGAN	ECUATORIANA	0900343955			85.000	
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000


 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

SEP 21

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL